

Paraná, 11 de Septiembre de 2024

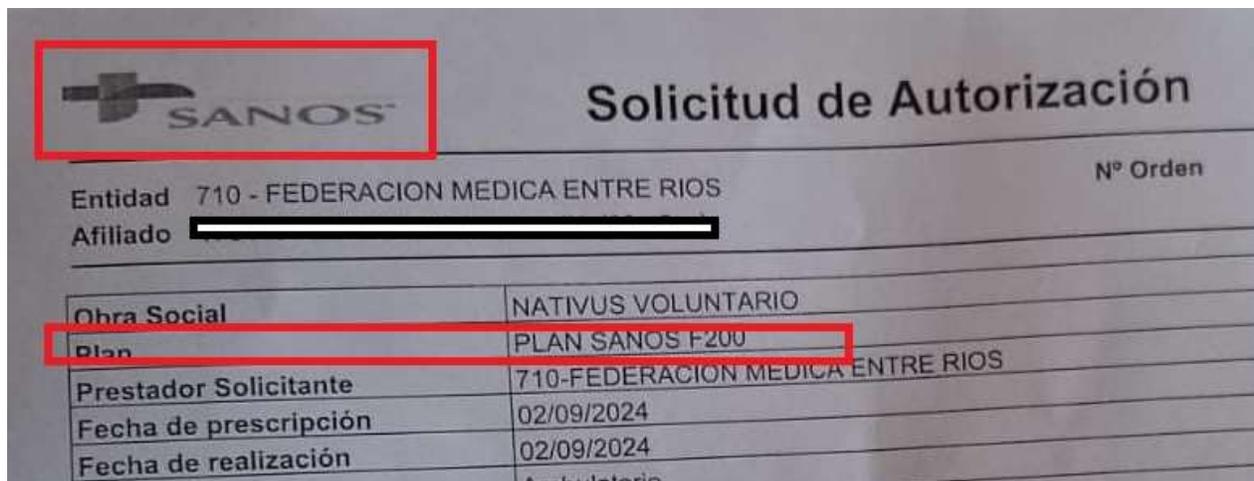
CIRCULAR N° 10-24

Estimado Prestador:

Ante reiteradas consultas sobre ordenes emitidas nominadas a Federación Médica en donde figura que la obra social es **SANOS SALUD**, cabe aclarar que la misma **no tiene convenio por nuestra entidad**, por lo que sus pacientes deben ser atendidos de manera particular.

La gerenciadora **NATIVUS**, además tiene los convenios de **OSPAT – TURF (960)** y **GASTRONÓMICOS (822)** las cuales si se facturan sin inconvenientes por Círculo Médico.

Imagen ilustrativa de la orden:



Formulario de Solicitud de Autorización de SANOS. El logo de SANOS está resaltado con un recuadro rojo. El formulario contiene los siguientes datos:

Entidad	710 - FEDERACION MEDICA ENTRE RIOS	Nº Orden	
Afiliado	[REDACTED]		
Obra Social	NATIVUS VOLUNTARIO		
Plan	PLAN SANOS F200		
Prestador Solicitante	710-FEDERACION MEDICA ENTRE RIOS		
Fecha de prescripción	02/09/2024		
Fecha de realización	02/09/2024		

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

- 📍 Urquiza 1135, Paraná (3100) – Entre Ríos.
- ☎ (343) 4315365 (INT. 111)
- ✉ convenios@cmpana.com.ar